CMF Publica su Plan de Regulación 2026-2027

Boletín N°:

Mar 17, 2026 CHILE

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó ayer en su sitio web www.cmfchile.cl su Plan de Regulación 2026-2027, aprobado por su Consejo

Dicho Plan detalla los proyectos normativos en los que trabajará la Comisión en materia de regulación prudencial y de conducta de mercado, con el objetivo de continuar con el proceso de mejora continua de la normativa aplicable a las industrias fiscalizadas y avanzar en las recomendaciones hechas por organismos internacionales, además de materializar exigencias derivadas de cambios legales. Además, el Plan incorpora algunas de las propuestas normativas que fueron identificadas como parte de la agenda de desarrollo de mercado, en la cual este organismo ha estado avanzando durante los últimos dos años.

El Plan de Regulación incluye, entre otras, las siguientes iniciativas:

Regulación de Bancos:

Modificaciones a la normativa de evaluación de gestión, incorporando la revisión de materias de gobernanza y planificación de la recuperación.

Modificaciones a la normativa de requerimientos para la adopción de modelos internos para el cómputo de los Activos Ponderados por Riesgo de Crédito (APRC) y provisiones.

Modificaciones a la normativa para la determinación de Activos Ponderados por Riesgo de Mercado (APRM).

Normativa para la gestión de tecnologías de información y comunicación.

Actualización de los archivos normativos que solicitan información sobre el funcionamiento de canales, de forma de adecuarlos a las modificaciones legales y al nuevo Capítulo 1-8 de la RAN y la NCG 543.

Normativa sobre archivos de reclamos para adaptar exigencias a las necesidades de supervisión y estadística.

Regulación de Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por la CMF (CACs):

- Normativa para los requerimientos de devolución de cuotas, de acuerdo con la regla excepcional contenida en la Ley General de Cooperativas
- Normativa para la creación de filiales, en particular, para la creación de filiales como Administradoras de Fondos de Pensiones.

- Regulación de Emisores de medios de pagos no bancarios:
- Normativa para la realización de actividades complementarias.
- Regulación de Seguros
- Normativa que regula el reaseguro de Rentas Vitalicias en el extranjero.
- Normativa que regula la venta y traspaso de propiedad de compañías de seguros.
- Modificación normativa sobre requisitos para la inversión de compañías de seguros en fondos de inversión en el exterior, así como en lo relativo a clasificación de riesgo de los créditos sindicados
- Normativa que regula los seguros inclusivos.

Modificación NCG N°470 sobre implementación del Sistema de Consultas de Seguros (SICS).

Regulación para el Mercado de Valores

Industria de Fondos

Modificación a la normativa de liquidez de fondos mutuos para Administradoras Generales de Fondos.

Normativa sobre transparencia de cartera de fondos privados por inversión de fondos públicos.

Asesores de inversión:

Normativa que perfecciona la regulación de asesores de inversión, en atención a los principios y mejores prácticas presentes a nivel internacional.

Emisores de Valores:

- Normativa que regula los denominados “mini bonds”.
- Normativa sobre registro automático de valores.
- Normativa que perfecciona regulación sobre participación remota y voto a distancia.
- Normativa que perfecciona divulgación de información al mercado.
- Normativa sobre información previa a Junta de Accionistas.
- Normativa sobre número máximo de accionistas que obligan apertura de sociedad.
- Normativa que actualiza definición de inversionista institucional y calificado.

- Normativa que establece conceptos comunes para el mercado financiero, tales como presencia bursátil, presencia ajustada, “market maker”, entre otras.
- Normativa de requerimientos de información sobre conformación de directorios de entidades fiscalizadas.
- Normativa para infraestructuras de mercado, para el reconocimiento de entidades de contraparte central extranjeras.
- Normativa que actualiza la definición de ejecutivo principal y establece obligaciones de información y difusión.

Modificación de las normas referidas a la gestión de riesgos de entidades de valores (en consistencia con la gestión de riesgo de servicios fintec).

Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas:

Modificación Norma del Sistema de Finanzas Abiertas y generación de Anexos Técnicos.

Norma para regular actividades complementarias de las entidades inscritas en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros.

Archivos normativos sobre estados financieros de plataformas de financiamiento colectivo y sistemas alternativos de transacción.

Además, se planifica emitir normativas que contengan principios y reglas que deben cumplir los bancos, compañías de seguros y AGF, en su relación con los clientes y que permitan implementar modelos de supervisión de conducta.

A esto se suma la iniciativa de sistematizar cuerpos normativos de las distintas industrias bajo supervisión de CMF. Para ello, se ha comenzado a trabajar en Compendios y Manuales de Sistema de Información (MSI), que buscan evitar duplicidades y facilitar la convergencia de requerimientos de información, los cuales se enumeran a continuación:

- Compendio de Fondos y su respectivo MSI.
- Recopilación Actualizada de Normas (RAN) y MSI para las Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por la CMF.
- MSI para la industria aseguradora.
- Compendio de Emisores y su respectivo MSI.
- Compendio de Bolsas e Intermediarios y su respectivo MSI.
- Compendio de Entidades Clasificadores de Riesgo y su respectivo MSI.
- Compendio de Empresas de Auditoría Externa y su respectivo MSI.

Asimismo, en el Plan de Regulación se incorporan normas que corresponden a iniciativas de coordinación interinstitucional:

Coordinación regulatoria en materia de ciberseguridad en virtud de la Ley Marco de Ciberseguridad N° 21.663, con el objeto de velar por un marco transparente y coordinado con la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI).

Coordinación con la Mesa Intersectorial de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (MILAFT), instancia en la que se analizará la generación de una regulación para que entidades captadoras puedan identificar a depositantes de más de 1 millón de pesos en efectivo.

Coordinación con la Autoridad Bancaria Europea, con el fin de lograr que la regulación bancaria local sea reconocida como equivalente a la de dicho continente.

Source

Source: Diario Estrategia

Link:
https://www.diarioestrategia.cl/texto-diario/mostrar/5796062/cmf-publica-plan-regulacion-2026-2027